

Buenos Aires, *2* de *mayo* de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que la Municipalidad de Neuquén requiere la adecuación del cerramiento de la obra pública del Juzgado Federal de Neuquén a la Ordenanza Municipal N° 3323/87, que fuera instalado por la firma Hugo y Juan Carlos Enrico S.C., cuyo contrato fuera rescindido por Resolución N° 897/87.-

Que dicho ente municipal propone las condiciones para la reconstrucción del cerramiento, según sus presentaciones de fs. 46 y 53.-

Que es menester amparar esta contratación en lo previsto por el art. 9, inc. g) de la Ley 13.064 y art. 56, inc. 3°, apartado i) de la Ley de Contabilidad.-

Por ello, teniendo en cuenta lo informado por la Prosecretaría de Arquitectura a fs. 48.-

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la Municipalidad de Neuquén los trabajos precedentemente señalados, conforme con su presupuesto obrante a fs. 46 y por la suma de AUSTRALES DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (A 16.500.000.-).- *

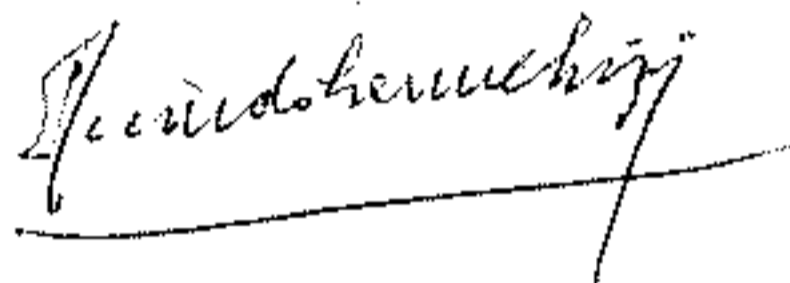
2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a abonar las sumas pertinentes con las actualizaciones monetarias que correspondan -según el Índice Costo Construcción Nivel General (INDEC) tomando como base el mes de agosto /90- al momento de pago, imputando el presente gasto a la cuenta pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Encomendar a la Prosecretaría de Arquitectura la supervisión de las tareas, incluyendo la formalización de los respectivos inventarios de los bienes a retirar con motivo de las mismas, al inicio y recepción de la encomienda.-

4º) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a los fines de su competencia y para la intervención del Tribunal de Cuentas, previo conocimiento del Registro de Inmuebles Judiciales. Cumplido ello, devuélvase a la primera de las dependencias citadas, a sus efectos, quien notificará la presente a la Municipalidad de Neuquén y a la ex contratista Hugo y Juan Carlos Enrico S.A..-



RICARDO LEVENE (H)

NEUQUEN, 11 de Julio de 1990.-

Al Señor
Arq. ALBERTO A. GALLI
Prosecretario Jefe
Prosecretaría de Arquitectura de la
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SU DESPACHO

NOTA NRO: 244 /90.-

Me es grato dirigirme a Ud. en relación a su Nota P.A.N° 428/90 de fecha 14-05-90, referente al Acta de Infracción Municipal N° 0679.-

Al respecto se ha confeccionado un presupuesto / aproximado para la reconstrucción del cerramiento de la obra del Juzgado Federal de 1ra. Instancia, que a continuación se detalla; dejando constancia que el mencionado presupuesto es con valores a la fecha:

- * Corrimiento del Cerco de Obra hasta Línea Municipal y Reacondicionamiento.-
- * Retirar el Cartel de Obra hasta Línea Municipal.-
- * Retirar Casilla ubicada en calle Irigoyen, trasladando la misma dentro del terreno de la Obra. Demolición de Contrapiso y Cordón.-
- * Reparación de Contrapiso de Vereda, hormigón pobre fratazado, superficie aproximada 160 m2.-
- * Limpieza de Obra y Retiro de escombros.-

Mano de Obra y Materiales, Monto aproximado.....A 12.500.000.-
(Australes: Doce Millones Quinientos Mil).-

Tiempo de ejecución de los trabajos 20 días corridos.-

Por lo expuesto y de no mediar inconvenientes se solicita que el mismo sea aprobado y autorizado por el Juzgado Federal.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.


ROBERTO MARTÍN J. A. IRIBARNE
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y GRAL. ROCA

NEUQUEN, 21 de Septiembre de 1990.-

Al Señor
Arq. ALBERTO GALLI
Prosecretario Jefe
Prosecretaría de Arquitectura de la
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SU DESPACHO


NOTA N° 339 /90.-

Ref: Cerramiento de la obra del Juzgado Federal de 1° Instancia.-

Con relación a lo conversado telefónicamente en el día de la fecha, me es grato dirigirme a Ud. con el fin de informarle que el Presupuesto actualizado de la obra de referencia / asciende al Mes de Agosto/90 a \$ 16.500.000, según el Índice Costo / Construcción Nivel General (INDEC).-

Asimismo se le comunica que el precio al / momento del pago será reajustado mediante el mismo Índice, tomando / como base el mes de Agosto/90.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-



ABELARDO J. A. TRONCHETTI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Secretaría de Obras Públicas

28 SET. 1990

en

cuando